MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 3340.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L. POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2013.

Asunción, 28 de octubre de 2013

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación que contiene el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para la "Recarga de Extintores", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Expediente N° 316.796 de fecha 06 de Agosto de 2.013, ID 261.140, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la Empresa* ***FIRE MASTERS SRL****, en virtud de que la citada Empresa ha cumplido con todos los requisitos.*----------

Que, el Comité de Evaluación, ha mencionado en su informe que para el presente proceso de Adjudicación se ha presentado 1 (Una) oferta, específicamente, la presentada por la Empresa ***FIRE MASTER SRL.***----------

Que, ha presentado su oferta en forma, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta en Forma, cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requerida para la Recarga de Extintores, dispone de la capacidad financiera y económica para cumplir con el contrato de provisión de los bienes objeto de adquisición, ajustándose sustancialmente a la disposición establecida en el Artículo N° 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Que, esta Dirección General no pone objeción acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación.----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. F) Establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. G) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones. ----------

Que, el Art. 47 del Decreto Reglamentario N° 18295/97, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *a la empresa FIRE MASTERS S.R.L., para la Provisión de Recarga de Extintores para la Dirección General de Migraciones, conforme al detalle que se registra en el siguiente cuadro:*

Objeto del Gasto	***Empresa Adjudicada***	***RUC Nº***	***Monto Adjudicado***
350 – Productos e Intrum. Químicos y Medicinales	*FIRE MASTERS S.R.L.*	*8002291-2*	*8.800.000.*
Total de la Adjudicación			***8.800.000.***

Art. 2º ***DISPONER*** *la firma del Contrato de Recarga de Extintores entre la Dirección General de Migraciones y la Empresa* ***FIRE MASTERS S.R.L.****, la que regirá hasta el 31 de Diciembre de 2013.*----------

Art. 3º. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

LIC. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

ARQ. JORGE MERONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

3932